



OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y
OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O
DEGRADANTES

REPUBLICA DE GUATEMALA, CENTROAMERICA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 38 del Decreto numero 40-2010 del Congreso de la República, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; artículos 29 y 36 del Reglamento de la Ley referida

CONVOCA

A todas las organizaciones de la sociedad civil que trabajen en el campo de los derechos humanos, específicamente en la prevención, erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o en rehabilitación de las víctimas, que deseen proponer a profesionales para integrar el

CONSEJO CONSULTIVO DE LA OFICINA NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

FUNCIONES
a) Asesorar, emitir opiniones y hacer recomendaciones sobre el trabajo y la planificación anual de la Oficina; y, b) Cuando la Oficina Nacional de Prevención lo considere necesario, emitir opinión sobre situaciones o casos especiales que dicha Oficina le plantee, relacionados con el ámbito de la competencia de la Oficina, previo a que ésta decida sobre el particular.
REQUISITOS
i. Ser guatemalteco de origen; ii. Ser mayor de edad; iii. Ser profesional en cualquiera de las ciencias humanas, sociales, jurídicas, de la salud física y mental, entre otros, que guarden relación con los ámbitos profesionales presentes o necesarios para la prevención de la tortura; iv. Poseer experiencia, mínima de cuatro años, en el campo de los derechos humanos, administración de justicia, de los derechos de las personas privadas de libertad, en la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en investigación criminal, en rehabilitación de víctimas de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
DOCUMENTOS A PRESENTAR
1. Currículum Vitae debidamente firmado y actualizado con al menos 30 días previos a la fecha de su contratación.
2. Una fotografía reciente tamaño Cédula o Pasaporte en blanco y negro o a color.
3. Fotocopia legible del Documento Personal de Identificación-DPI- (debidamente firmado)
4. Constancia de inscripción ante la SAT (RTU actualizado) en original.
5. Presentar fotocopia de una Factura Electrónica en Línea (FEL). Según resolución de Superintendencia No.SAT-DSI-838-2019 Art 1



6. Declaración jurada en donde manifiesta no hallarse dentro de las incompatibilidades previstas en el Artículo 20 del Decreto 40-2010 del Congreso de la República, a excepción de lo dispuesto en literal c) de tal artículo.
7. Solvencia Fiscal para persona individual extendida por la SAT reciente. No más de 20 días de emitida y debe estar impresa con el código QR.
8. Fotostática o Auténtica de Título (s) académicos obtenidos.
9. Credenciales Académicas, (Diplomas, reconocimientos entre otras) que sustenten lo que indique en el Currículum Vítae.
10. Constancia Original de Colegiado Activo. Con vigencia para todo el Ejercicio Fiscal (Activo hasta el mes de diciembre).
11. Una Fotocopia de Boleto de Ornato según honorarios (de conformidad con la tabla del Decreto 121-96 del Congreso de la República de Guatemala)
12. Antecedentes Penales y Policiacos vigentes y originales
13. Carta original de propuesta de la candidatura por parte de la organización
14. Nombramiento vigente de la representación legal de la organización civil
15. Tres Cartas de Recomendación Personal en Original con al menos 10 días de emitidas y deben contener número telefónico de la persona que firma.
16. Constancia emitida por Banrural de Cuenta Bancaria Monetaria.
17. Fotocopia de recibo de agua, luz o teléfono que contenga la dirección exacta de su residencia (igual a la consignada en CV).

Los profesionales interesados deben presentar su expediente de forma física en la 4ª calle 20-15 zona 14, oficina de Recursos Humanos, en horario de 07:00 - 15:00 horas. ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN EXPEDIENTES COMPLETOS.